

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12.10.2023 presentada por FARMACIAS GONZALO SOTO FLORES EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28933
Actividad Económica	: FARMACIA
Código Actividad	: 477.201
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°502, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: FARMACIAS GONZALO SOTO FLORES E.I.R.L
Rut	: 77.787.831-K
Nombre Rep. Legal	: SOTO FLORES GONZALO MATIAS
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 12.10.2023
Otorgación N°	: 411
Fecha Otorgamiento	: 12.10.2023
Rol Avalúo	: 00126-0010
Email	: farmaciasvitalitemuco@gmail.com
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ABRIL NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAW/N/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2800004